

Expediente 300/2017/00011

DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN POR ERROR MATERIAL DEL ACTA DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2017 DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: **“ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE VICÁLVARO DESDE EL 11 DE DICIEMBRE 2017 AL 7 DE ENERO DE 2018” LOTE N° 3 Iluminación Navideña**”

Yo, M^a Alejandra Díaz Sánchez secretaria de esta Mesa de Contratación, para hacer contar que:

De conformidad con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos); rectificamos el error advertido en la fecha de celebración de la Mesa de Contratación, donde pone 9 de noviembre de 2017 debe poner **10 de noviembre de 2017**.

Y para que conste y surta los efectos oportunos

La Secretaria de la Mesa de Contratación.

M^a Alejandra Díaz Sánchez